

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **187**

Fecha: 31/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00608	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	LUIS EDUARDO - MUÑOZ MARIN	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	28/10/2022	1
170014003011 2022 00363	Sucesion	MARIA ELENA - GARCIA CASTRO	BENJAMIN GARCIA GRANADA	Auto fija fecha de inventarios y aváluos	28/10/2022	1
170014003011 2022 00528	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.	N.N	Auto requiere parte	28/10/2022	1
170014003011 2022 00631	Verbal (Oralidad)	ANA TERESA - CARVAJAL LEON	FERNANDO - LONDOÑO BEDOYA	Auto admite demanda	28/10/2022	1
170014003011 2022 00644	Ejecutivo Singular	REINTEGRA SAS	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	28/10/2022	1
170014003011 2022 00644	Ejecutivo Singular	REINTEGRA SAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/10/2022	2
170014003011 2022 00669	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MARIO - OSORIO ORTIZ	Provoca conflicto de competencia	28/10/2022	1
170014003011 2022 00673	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	28/10/2022	1
170014003011 2022 00673	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/10/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/10/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>